**DECRETO ALCALDICIO** 

**EXENTO Nº 1111** 

RENAICO, 03 de Mayo 2017

X CASTALLO SALAMANCA

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

#### VISTOS:

- Las necesidades del Servicio.
- 2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
- 3. La ley N°19.378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
- La Ley N° 20.981 del 15 diciembre de 2016 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2017.
- El Decreto Alcaldicio Nº 38 del 22 de diciembre de 2016 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2017.
- 6. Ley 19.886 de Compras Públicas art. 3 letra b) del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

## **DECRETO:**

Emítase orden de compra convenio marco 4337-271-CM17, a través de <u>www.mercadopublico.cl</u>, Solicitud de pedido 0030 del 03/05/2017.

| Proveedor            | Monto   | Nombre Cuenta         | N° Cuenta             |
|----------------------|---------|-----------------------|-----------------------|
| COMERCIAL RED OFFICE | 101.168 | Materiales de oficina | 215-22-04-001-000-000 |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE JDAO

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

ACS/GCHS/DPD/ecm

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

**DECRETO ALCALDICIO** 

**EXENTO Nº 1113** 

RENAICO, 04 Mayo 2017

## VISTOS:

- 1. Las necesidades del Servicio.
- 2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
- 3. La ley N°19.378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
- La Ley N° 20.981 del 15 diciembre de 2016 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2017.
- El Decreto Alcaldicio Nº 38 del 22 de diciembre de 2016 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2017.
- 6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

## **DECRETO:**

ADJUDIQUESE licitación 4337-60-L117, correspondiente a Confección de galvanos para reconocimiento a funcionarios del CESFAM Renaico año 2017

| Proveedor      | Monto   | Nombre Cuenta         | N° Cuenta             |
|----------------|---------|-----------------------|-----------------------|
| Sonia Robinson | 249.900 | Servicio de impresión | 215-22-07-002-000-000 |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE

SUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

ALEX CASTILLO SALAMANCA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ACS/GCHS/DPD/nschs

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

**DECRETO ALCALDICIO** 

**EXENTO Nº 1136** 

RENAICO, 08 de Mayo 2017

CASTILLO SALAMANCA

DMINISTRADOR MUNICIPAL

## VISTOS:

- 1. Las necesidades del Servicio.
- 2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
- 3. La ley N°19.378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
- La Ley N° 20.981 del 15 diciembre de 2016 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2017.
- El Decreto Alcaldicio Nº 38 del 22 de diciembre de 2016 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2017.
- 6. Ley 19.886 de Compras Públicas art. 3 letra b) del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

### DECRETO:

Emítase orden de compra convenio marco 4337-278-CM17, a través de <u>www.mercadopublico.cl</u>, Memorándum interno N° 4670 del 08/05/2017.

| Proveedor               | Monto    | Nombre Cuenta      | N° Cuenta             |
|-------------------------|----------|--------------------|-----------------------|
| Comercializadora Akcura | \$96.628 | Materiales de Aseo | 215-22-04-007-000-000 |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL

CHAVEZ SEPULVEDA

ACS/GCHS/DPD/ecm

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

**DECRETO ALCALDICIO** 

**EXENTO Nº 1137** 

RENAICO, 08 Mayo 2017

## VISTOS:

- 1. Las necesidades del Servicio.
- 2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
- 3. La ley N°19.378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
- La Ley N° 20.981 del 15 diciembre de 2016 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2017.
- El Decreto Alcaldicio Nº 38 del 22 de diciembre de 2016 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2017.
- 6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
- 7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

## DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-59-L117, correspondiente a Confección de parkas para a funcionarios del CESFAM Renaico año 2017

Se autoriza comprar a todos los funcionarios del CESFAM Renaico, dado al costo conveniente que permite adquirir mayor cantidad de prendas. (115 funcionarios)

| Proveedor | Monto     | Nombre Cuenta                           | N° Cuenta             |
|-----------|-----------|---|-----------------------|
| C Torres  | 2.052.750 | Vestuario accesorios y prendas diversas | 215-22-02-002-000-000 |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DAD DA

ACS/GCHS/DPD/nschs

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

**DECRETO ALCALDICIO** 

**EXENTO Nº 1138** 

RENAICO, 08 de Mayo 2017

### VISTOS:

- Las necesidades del Servicio.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
- 3. La ley N°19.378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
- La Ley N° 20.981 del 15 diciembre de 2016 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2017.
- El Decreto Alcaldicio Nº 38 del 22 de diciembre de 2016 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2017.
- 6. Ley 19.886 de Compras Públicas art. 3 letra b) del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
- 7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

## **DECRETO:**

Emítase orden de compra convenio marco 4337-282-CM17, a través de <u>www.mercadopublico.cl</u>, Memorándum interno N° 2974 del 08/05/2017.

| Proveedor       | Monto      | Nombre Cuenta      | N° Cuenta             |
|-----------------|------------|--------------------|-----------------------|
| COMERCIAL MUÑOZ | \$ 118.733 | Materiales de Aseo | 215-22-04-007-000-000 |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

#### Accidental billion

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado

- Archivo
- Transparencia.

**DECRETO ALCALDICIO** 

**EXENTO Nº 1149** 

RENAICO, 09 de Mayo 2017

#### VISTOS:

- 1. Las necesidades del Servicio.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
- 3. La ley N°19.378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
- La Ley N° 20.981 del 15 diciembre de 2016 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2017.
- El Decreto Alcaldicio Nº 38 del 22 de diciembre de 2016 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2017.
- 6. Ley 19.886 de Compras Públicas art. 3 letra b) del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
- 7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

#### DECRETO:

Emítase orden de compra convenio marco 4337-284-CM17 y 4337-285-CM17, a través de www.mercadopublico.cl, Solicitud de pedido N° 0037 del 05/05/2017.

| Proveedor           | Monto    | Nombre Cuenta     | N° Cuenta             |
|---------------------|----------|-------------------|-----------------------|
| Comercial Muñoz     | \$48.302 | AGL (120.000.000) | 215-22-11-999-014-000 |
| Comercial Redoffice | \$30.333 | AGL (120.000.000) | 215-22-11-999-014-000 |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DECALCALDE

ADMINISTRADOR &

SUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL ALEX CASTILLO SALAMANCA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ACS/GCHS/DPD/ecm

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

**DECRETO ALCALDICIO** 

**EXENTO Nº 1162** 

RENAICO, 10 de Mayo 2017

## VISTOS:

- Las necesidades del Servicio.
- 2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
- 3. La ley N°19.378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
- La Ley N° 20.981 del 15 diciembre de 2016 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2017.
- El Decreto Alcaldicio Nº 38 del 22 de diciembre de 2016 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2017.
- 6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
- 7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

#### DECRETO:

ADJUDIQUESE Licitación 4337-63-L117, correspondiente a Adquisición de Credenciales para el personal del CESFAM Renaico año 2017.

| Proveedor   | Monto   | Nombre Cuenta           | N° Cuenta             |
|-------------|---------|-------------------------|-----------------------|
| Acredify.cl | 381.812 | Servicios de impresión. | 215-22-07-002-000-000 |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL ADMINISTRADOR O ALAMANCA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ACS/GCHS/DPD/ecm

### DISTRIBUCIÓN

MUNICIPAL

- Secretaria Municipal
- Of, Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

**DECRETO ALCALDICIO** 

**EXENTO Nº 1163** 

RENAICO, 11 de Mayo 2017

## VISTOS:

- 1. Las necesidades del Servicio.
- 2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
- 3. La ley N°19.378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
- La Ley N° 20.981 del 15 diciembre de 2016 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2017.
- El Decreto Alcaldicio Nº 38 del 22 de diciembre de 2016 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2017.
- 6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
- 7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

## DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-66-L117, correspondiente a Adquisición de tóner HP 05A y tóner para fotocopiadora iR 1024N.

| Proveedor         | Monto     | Nombre Cuenta         | N° Cuenta             |
|-------------------|-----------|-----------------------|-----------------------|
| Rhiver            | \$ 28,524 | Materiales de Oficina | 215-22-04-001-000-000 |
| Ricardo Rodríguez | \$ 66,878 | Materiales de Oficina | 215-22-04-001-000-000 |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE

MUNCUSANAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ACS/GCHS/DFD/ecm

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

**DECRETO ALCALDICIO** 

**EXENTO Nº 1188** 

RENAICO, 11 Mayo 2017

## VISTOS:

- 1. Las necesidades del Servicio.
- 2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
- 3. La ley N°19.378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
- La Ley N° 20.981 del 15 diciembre de 2016 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2017.
- El Decreto Alcaldicio Nº 38 del 22 de diciembre de 2016 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2017.
- 6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

#### DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-61-L117, correspondiente a "Compra de insumos de laboratorio" CESFAM Renaico", año 2017.-

| Proveedor   | Monto   | Nombre Cuenta        | N° Cuenta             |
|-------------|---------|----------------------|-----------------------|
| Farmalatina | 309.876 | Laboratorios Básicos | 215-22-04-999-001-000 |
| Valtek S.A. | 170.951 | Laboratorios Básicos | 215-22-04-999-001-000 |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DELIALCALDE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL E ADMINISTRADOR

ALEX CASTILLO SALAMANCA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ACS/GCHS/DPD/nschs

## DISTRIBUCIÓN

SECRETARIA (MUNICIPAL

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

**DECRETO ALCALDICIO** 

**EXENTO Nº 1189** 

RENAICO, 11 Mayo 2017

## VISTOS:

- 1. Las necesidades del Servicio.
- 2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
- 3. La ley N°19.378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
- 4. La Ley N° 20.981 del 15 diciembre de 2016 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2017
- 6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 8. 4337-14-L117

#### DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-62-L117, correspondiente a Compra de impresoras etiquetas para farmacia, resolución 3727 del 26/12/2016, CESFAM Renaico.

Se autoriza el aumento de insumos hasta completar el monto asignado por programa \$991.568.-

| Proveedor   | Monto   | Nombre Cuenta            | N° Cuenta             |
|-------------|---------|--------------------------|-----------------------|
| AC Impresos | 692.824 | AGL 120.000.000 res 2876 | 215-22-11-999-030-000 |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE

ADMINITARE CASTILLO SALAMANCA

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

ACS/GCHS/DPD/nschs

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

**DECRETO ALCALDICIO** 

**EXENTO Nº 1190** 

RENAICO, 11 de Mayo 2017

## VISTOS:

- Las necesidades del Servicio.
- 2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
- 3. La ley N°19.378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
- La Ley N° 20.981 del 15 diciembre de 2016 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2017.
- El Decreto Alcaldicio Nº 38 del 22 de diciembre de 2016 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2017.
- 6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

## **DECRETO:**

ADJUDIQUESE Licitación 4337-69-L117, correspondiente a Adquisición de Insumos para Urgencias, a los siguientes proveedores:

| Proveedor          | Monto    | Nombre Cuenta                    | N° Cuenta             |
|--------------------|----------|----------------------------------|-----------------------|
| Productos Promedon | 62.838,2 | Materiales y útiles quirúrgicos. | 215-22-04-005-000-000 |
| Diprolab K         | 148.691  | Materiales y útiles quirúrgicos. | 215-22-04-005-000-000 |
| Intermedica Itda.  | 69.020   | Materiales y útiles quirúrgicos. | 215-22-04-005-000-000 |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE

EDA

CHAVEZ SEPULVEDA ETARIO MUNICIPAL ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VC6/CCH6/DD/John

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

**EXENTO Nº 1191** 

RENAICO, 11 Mayo 2017

## VISTOS:

- 1. Las necesidades del Servicio.
- 2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
- 3. La ley N°19.378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
- La Ley N° 20.981 del 15 diciembre de 2016 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2017.
- El Decreto Alcaldicio Nº 38 del 22 de diciembre de 2016 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2017.
- 6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
- 7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

## **DECRETO:**

ADJUDIQUESE licitación 4337-65-L117, correspondiente a compra de instrumental para servicio de esterilización CESFAM Renaico año 2017.-

| Proveedor | Monto   | Nombre Cuenta                   | N° Cuenta             |
|-----------|---------|---------------------------------|-----------------------|
| Diprolab  | 575.100 | Materiales y útiles quirúrgicos | 215-22-04-005-000-000 |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE

SUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA \*SECRETARIO MUNICIPAL ADMINISTRADORO
ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ACS/GCHS/DPD/nschs

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

**DECRETO ALCALDICIO** 

**EXENTO Nº 1192** 

RENAICO, 11 Mayo 2017

## VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.

Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.

3. La ley N°19.378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal

- La Ley N° 20.981 del 15 diciembre de 2016 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2017.
- El Decreto Alcaldicio Nº 38 del 22 de diciembre de 2016 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2017.

6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores

7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

## DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-67-L117, correspondiente a compra de materiales para servicio de Urgencia CESFAM Renaico año 2017.-

| Proveedor     | Monto   | Nombre Cuenta                   | N° Cuenta             |
|---------------|---------|---------------------------------|-----------------------|
| Diprolab      | 306.065 | Materiales y útiles quirúrgicos | 215-22-04-005-000-000 |
| María Herrera | 238.500 | Materiales y útiles quirúrgicos | 215-22-04-005-000-000 |
| Rescate Life  | 321,300 | Materiales y útiles quirúrgicos | 215-22-04-005-000-000 |
| Paramed       | 204.000 |                                 | 215-22-04-005-000-000 |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL ADMINISTRALES CASTILLO SALAMANCA

ACS/GCHS/DPD/nschs

- Secretaria Municipal
  - Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

**DECRETO ALCALDICIO** 

**EXENTO Nº 1239** 

RENAICO, 19 Mayo 2017 .-

#### VISTOS:

- 1. Las necesidades del Servicio.
- 2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
- 3. La ley N°19.378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
- La Ley N° 20.981 del 15 diciembre de 2016 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2017.
- El Decreto Alcaldicio Nº 38 del 22 de diciembre de 2016 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2017.
- 6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
- 7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

### DECRETO:

Emítase orden de compra N°4337-292-SE17, a don Manuel Albornoz Gómez por ser el dueño del software de inscritos Posta Tijeral, utilizados durante el mes de Mayo del 2017.-

Dicho programa debe ser utilizado hasta que el Cecosf sea entregado y cuente con internet para poder integrar el programa del Minsal que reemplaza a este software, creado durante el convenio que se mantuvo con el proveedor previo al SIDRA.

| Proveedor             | Monto   | Nombre Cuenta      | N° Cuenta             |
|-----------------------|---------|--------------------|-----------------------|
| MANUEL ALBORNOZ GOMEZ | 116.000 | SOME-Informaciones | 215-22-11-999-008-000 |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE

MUNICIPICUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL ADMINISTRALE CASTILLO SALAMANCA

ACS/GCHS/DPD/nsch

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.
- Transparencia

DECRETO ALCALDICIO

**EXENTO Nº 1249** 

RENAICO, 19 de Mayo 2017

## VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.

Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.

3. La ley N°19.378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal

- 4. La Ley N° 20.981 del 15 diciembre de 2016 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2017.
- El Decreto Alcaldicio Nº 38 del 22 de diciembre de 2016 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2017.

6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores

7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

## **DECRETO:**

ADJUDIQUESE Licitación 4337-74-L117, correspondiente a Adquisición de Insumos para Laboratorio.

| Proveedor    | Monto    | Nombre Cuenta         | N° Cuenta             |
|--------------|----------|-----------------------|-----------------------|
| Amilab Itda. | 219.650  | Laboratorios básicos. | 215-22-04-999-000-000 |
| Re-Med       | 64.988,8 | Laboratorios básicos. | 215-22-04-999-000-000 |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE

STAVO CHAVEZ SEPULVEDA

ALEX CASTILLO SALAMANCA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ACS/GCHS/DPD/ecm

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

**DECRETO ALCALDICIO** 

**EXENTO Nº 1260** 

RENAICO, 22 Mayo 2017

#### VISTOS:

- Las necesidades del Servicio.
- 2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
- 3. La ley N°19.378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
- 4. La Ley N° 20.981 del 15 diciembre de 2016 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año
- 5. El Decreto Alcaldicio Nº 38 del 22 de diciembre de 2016 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2017.
- 6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
- 7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

## DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-70-L117, correspondiente a compra de materiales para servicio de Urgencia CESFAM Renaico año 2017.-

| Proveedor  | Monto     | Nombre Cuenta                   | N° Cuenta             |
|------------|-----------|---------------------------------|-----------------------|
| Bioheis    | 66.000    | Materiales y útiles quirúrgicos | 215-22-04-005-000-000 |
| Plenasalud | 195.000   | Materiales y útiles quirúrgicos | 215-22-04-005-000-000 |
| Allmedica  | 95.700    | Materiales y útiles quirúrgicos | 215-22-04-005-000-000 |
| DMC3       | 1.449.900 | Materiales y útiles quirúrgicos | 215-22-04-005-000-000 |
| Omega      | 248.000   | Materiales y útiles quirúrgicos | 215-22-04-005-000-000 |
| Com. A y R | 82.882    | Materiales y útiles quirúrgicos | 215-22-04-005-000-000 |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

LUALD DE RE POR ORDEN DEL ALCALDE

AVO CHAVEZ SEPULVEDA SÉCRETARIO MUNICIPAL

ALEX CASTILLO SALAMANCA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ACS/GCHS/DPD/nschs

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

**DECRETO ALCALDICIO** 

**EXENTO Nº 1278** 

RENAICO, 24 de Mayo 2017

## VISTOS:

- 1. Las necesidades del Servicio.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
- 3. La ley N°19.378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
- La Ley N° 20.981 del 15 diciembre de 2016 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2017.
- El Decreto Alcaldicio Nº 38 del 22 de diciembre de 2016 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2017.
- 6. Ley 19.886 de Compras Públicas art. 3 letra b) del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

## DECRETO:

Emítase orden de compra convenio marco 4337-296-CM17, a través de <u>www.mercadopublico.cl</u>, Solicitud de pedido del 17 de mayo de 2017.

| Proveedor         | Monto     | Nombre Cuenta               | N° Cuenta             |
|-------------------|-----------|-----------------------------|-----------------------|
| PROVEEDORES PRISA | \$186.146 | Materiales y útiles de Aseo | 215-22-04-007-000-000 |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE

GUSTAVO CHAVEY SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL ADMINISTRATOR ADMINISTRADOR MUNICIPAL

### ACS/GCHS/DPD/ecm

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

**DECRETO ALCALDICIO** 

**EXENTO Nº 1279** 

RENAICO, 24 Mayo 2017

## VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.

2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.

3. La ley N°19.378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal

- La Ley N° 20.981 del 15 diciembre de 2016 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2017.
- El Decreto Alcaldicio Nº 38 del 22 de diciembre de 2016 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2017.

6. Ley 19.886 de Compras Públicas art. 3 letra b) del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores

7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

## **DECRETO:**

Emítase orden de compra convenio marco 4337-297-CM17, 4337-299-CM17 y 4337-300-CM17 a través de <a href="https://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>, estufas y refrigerador solicitado por formulario 39 del 08/05/2017.

| Proveedor           | Monto   | Nombre Cuenta  | N° Cuenta             |
|---------------------|---------|--|-----------------------|
| Comercial agustín   | 292.849 | Mobiliarios y otros  | 215-29-04-000-000-000 |
| Comercial motorshop |         | - Indian Control of the Control of t | 215-29-04-000-000-000 |
| Comercial comparo   | 243.555 |  | 215-29-04-000-000-000 |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCAUDE

ADMINISTRATO CASTILLO SALAMANCA

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MGUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

ACS/GCHS/DPD/nschs

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

**DECRETO ALCALDICIO** 

**EXENTO Nº 1285** 

RENAICO, 25 de Mayo 2017

## VISTOS:

- 1. Las necesidades del Servicio.
- 2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
- 3. La ley N°19.378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
- La Ley N° 20.981 del 15 diciembre de 2016 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2017.
- El Decreto Alcaldicio Nº 38 del 22 de diciembre de 2016 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2017.
- 6. Ley 19.886 de Compras Públicas art. 3 letra b) del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

## **DECRETO:**

Emítase orden de compra convenio marco 4337-301-CM17, a través de <u>www.mercadopublico.cl</u>, Solicitud de pedido N° 0038 del 08 de Mayo de 2017.

| Proveedor         | Monto     | Nombre Cuenta       | N° Cuenta             |
|-------------------|-----------|---------------------|-----------------------|
| COMERCIAL COMPARO | \$229.741 | Mobiliario y otros. | 215-29-04-000-000-000 |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE

SECRETA PIO MANUEL SEPULVEDA

SECRETARIO MUNICIPAL

ADMINISTRALES CASTILLO SALAMANCA

ACS/GCHS/DPD/ecm

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

**DECRETO ALCALDICIO** 

**EXENTO Nº 1303** 

RENAICO, 29 Mayo 2017

## VISTOS:

- Las necesidades del Servicio.
- 2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
- 3. La ley N°19.378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
- La Ley N° 20.981 del 15 diciembre de 2016 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2017.
- El Decreto Alcaldicio Nº 38 del 22 de diciembre de 2016 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2017.
- 6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
- 7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

#### DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-72-L117, correspondiente a compra de medicamentos para CESFAM Renaico, año 2017

| Proveedor Monto |         | Nombre Cuenta           | N° Cuenta             |  |
|-----------------|---------|-------------------------|-----------------------|--|
| Pharmavisan     | 205.500 | Productos farmacéuticos | 215-22-04-004-000-000 |  |
| Euromed         | 220.000 | Productos farmacéuticos | 215-22-04-004-000-000 |  |
| Medikar         | 170.000 | Productos farmacéuticos | 215-22-04-004-000-000 |  |
| Caribean        | 159.000 |                         | 215-22-04-004-000-000 |  |
| Pasteur         | 227.800 | Productos farmacéuticos | 215-22-04-004-000-000 |  |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CARLOS REINAO MARILAO

ALCALDE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SEGRETARIO MUNICIPAL

ACS/GCHS/DPD/nschs

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

**DECRETO ALCALDICIO** 

**EXENTO Nº 1304** 

RENAICO, 29 Mayo 2017

CARLOS REINAO MARILAO

ALCALDE

## VISTOS:

- Las necesidades del Servicio.
- 2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
- 3. La ley N°19.378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
- 4. La Ley N° 20.981 del 15 diciembre de 2016 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2017.
- El Decreto Alcaldicio Nº 38 del 22 de diciembre de 2016 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2017.
- 6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
- 7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

## DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-73-L117, correspondiente a compra de insumos para CESFAM Renaico, año 2017

| Proveedor          | Monto   | Nombre Cuenta                   | N° Cuenta             |
|--------------------|---------|---------------------------------|-----------------------|
| Coldiab y cía Itda | 391.000 | Materiales y útiles quirúrgicos | 215-22-04-005-000-000 |
| Medical suplies    |         | Materiales y útiles quirúrgicos | 215-22-04-005-000-000 |

# ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GUSTAVO CHAVEZ SERULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

ACS/GCHS/DPD/nschs

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.